

Opinión

El Banco Popular de China, que así se llama el banco central del gigante asiático, ha devaluado por dos veces su divisa (el yuan o renminbi) con un simple cambio del abanico de fluctuación de la moneda contra el dólar estadounidense. En solo dos sesiones el billete chino ha perdido casi un 4% de su valor y ha mejorado notablemente la posición competitiva de la economía china frente a las grandes economías de la OCDE, especialmente EE UU y Europa. Porque tal recomposición está detrás de esta decisión solo explicada a medias en un país donde la transparencia financiera es comparable con la libertad política de la que goza la población china.

El Banco Popular de China asegura que el cambio en el mecanismo cambiario "dará lugar a fluctuaciones significativas a corto plazo, pero después de un periodo de adaptación la tasa de referencia [tipo de cambio en torno al cual se limita la oscilación del 2%] y la del mercado interbancario de divisas convergerán en una zona relativamente estable". El verdadero riesgo, y a lo mejor la verdadera intención china, está en mover cada día por la presión de mercado el eje de cotización, tal como hizo el miércoles tras anunciar el martes que el de ese día sería el único movimiento.

Hay que recordar que el tipo de cambio no es libre en China, lo que quiere decir que no refleja el estado de ánimo ni los fundamentales de su economía, y que si el mercado empuja al yuan a un valor inferior respecto al resto de las divisas es porque considera que está apreciado, y buscará, a medio plazo, si las autoridades monetarias chinas lo permiten, su valor de equilibrio. Las exportaciones del gigan-

Las intenciones reales de China con el yuan

te asiático han descendido un 8% hasta junio de este año, lo que refleja el estado de la oferta y la demanda en el país, y a poco que se abre la mano, la tendencia es bajista.

La cuestión del millón está en saber cuánto debería bajar, y no parece fácil de resolver mientras el Banco Popular de China siga manejando con mano de hierro el tipo de cambio, la oferta de dinero y su precio. Un banco que tiene que combatir también la creciente salida de capitales, que encuentra ahora dos justificaciones para dejar tierras asiáticas y regresar al territorio dólar: la pérdida de valor de la divisa china y la probable subida de tipos de interés en Estados Unidos. El FMI, que ve positiva la flexibilización operada, considera que el tipo de equilibrio del yuan debería alcanzarse "en dos o tres años", por estimar que deben evitarse los movimientos bruscos.

En todo caso, la divisa no puede ser el único aliado para la economía china. Tiene problemas en su estructura productiva, bancaria y de servicios que no se resuelven con una simple devaluación por intensa que sea. Las fortísimas bajadas de la Bolsa en las últimas semanas, apenas enjuagadas con el intervencionismo propio de las autocracias, son

la señal de que algo no funciona en la economía china. Debe aprovechar el margen que a sí misma se proporcione con una depreciación lenta y controlada del yuan, que afecta a medio mundo, para corregirlo.

Pero mientras que las autoridades chinas se resisten a hacer los ajustes intensos que precisa su economía, sus decisiones tienen un efecto directo de gran-

des dimensiones sobre el resto de las economías del planeta. La china es la segunda del mundo, y sus movimientos no dejan indemne a nadie. En primer lugar, las empresas del resto de países emergentes, las de EE UU o de Europa que comercian con China, verán reducida su capacidad de venta, puesto que la devaluación reduce la capacidad de compra de los agentes en China. Eso es lo que están reflejando en las dos últimas sesiones las Bolsas, con ajustes más intensos cuanto más intensivamente exportadora es la economía. Alemania y Francia han experimentado precisamente las mayores pérdidas, con caídas de más del 5% en la semana.

Y el seísmo cambiario está modificando también el mapa de los tipos de interés, hasta el punto de que el mercado especula ahora con un nuevo retraso en la subida del precio del dinero en EE UU, que también ha llegado a los tipos de la deuda a largo plazo, con una relajación adicional. Como todo está interconectado, puesto que en términos económicos y financieros la tierra es plana, los movimientos en China, especialmente los cambiarios, deberían ser consensuados a nivel de G7 para evitar una recaída en la recuperación económica mundial.

Luz a las bonificaciones de personal investigador



VÍCTOR CRUZ
DIRECTOR DE ESTRATEGIA
DE SERVICIOS DE F. INICIATIVAS

Los datos hechos públicos por la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, el pasado 14 de abril, sugieren una recuperación en el sistema de la Seguridad Social y muestran un aumento de la recaudación de cerca de 1.003,6 millones de euros en los tres primeros meses de 2015 (lo que supone un crecimiento de un 3% con respecto al mismo periodo del año anterior). Asimismo, los incrementos de afiliación a la Seguridad Social parecen ser superiores al incremento del PIB, con más de 536.000 nuevos afiliados en el último año y un aumento interanual (según el Gobierno) del 4% de la afiliación al Régimen General.

Por otro lado, y si centramos nuestra atención en las bonificaciones por contratación de personal investigador, según el Ministerio de Economía y Competitividad, este incentivo fue solicitado en 2007 por 121 empresas (280 en 2009 y 639 en 2011). En 2012 fue derogado y reintroducido posteriormente mediante la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Gracias al incentivo, el Gobierno español prevé la creación de 500 puestos de investigadores en empresas durante los próximos tres años y una bonificación media por trabajador de 2.138 euros. El coste público sería de 20 millones de euros para las bonificaciones de 2013 y de otros 22 millones de euros para 2014. Se trata de un incentivo con un impacto menor sobre las arcas del Estado (en comparación con el resto de bonificaciones) y cuyo impacto en el tejido empresarial es muy elevado en términos de contratación de personal técnico con alto valor añadido y potenciación de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Si bien la Ley 17/2012 reintrodujo el incentivo para ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2013, el reglamento no se publicó en el BOE hasta junio de 2014, postergando su entrada en vigor a septiembre de 2014. Ello ha provocado la coexistencia de una aplicación del incentivo con efecto retroactivo (de 1 de enero de 2013 a 14 de septiembre de 2014) y la aplicación ordinaria del incentivo con posterioridad a esa fecha.

En la práctica, nos hemos encon-

trado ante una situación que el legislador no ha contemplado desde la perspectiva técnica y práctica y han sido diversos los problemas surgidos: entre otros, la obligatoriedad de haber ejercido el derecho entre los meses de septiembre y diciembre para poder solicitar el efecto retroactivo o las diversas interpretaciones sobre la solicitud de ingresos indebidos y la necesidad de identificación del personal como investigador adscrito en exclusiva, en el marco del ejercicio de dicho derecho.

En este sentido, el no ejercicio del derecho en el plazo fijado, según la interpretación de la propia Tesorería, parece que no impediría la obtención de las cuotas ingresadas en exceso, siempre que su devolución se hubiera instado con anterioridad al 30 de diciembre de 2014, constándose así la voluntad de la empresa de alcanzar el beneficio que la norma le otorga.

Esta es la conclusión que finalmente se ha hecho pública, como resultado de las diversas reuniones mantenidas entre la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social y la Dirección General de In-

novación y Competitividad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Economía y Competitividad, respectivamente. Finalmente, se han establecido los criterios interpretativos para la correcta aplicación de este incentivo.

Además, en la comunicación publicada en la web del Ministerio de Economía el pasado jueves día 21 de mayo, también se hace mención a la ampliación de plazos consensuada para aportar el informe motivado vinculante, obligatorio para la aplicación de bonificaciones de 10 o más investigadores a lo largo de 3 o más meses, hasta el próximo 31 de diciembre de 2015, y no el 30 de junio, como el Real Decreto preveía.

A pesar de la incertidumbre y la situación de inseguridad jurídica causadas por la interpretación de una legislación cuyo objetivo es incentivar la contratación de personal investigador, finalmente se ha conseguido el objetivo perseguido de aportar claridad y luz a dicha legislación. Sin perder de vista que esto se ha hecho desde la perspectiva de defensa de los intereses de la empresa, el contratador y el investigador.

Se ha conseguido el objetivo perseguido de aportar claridad y luz a dicha legislación"

PORQUE YA VIVIMOS
DEMASIADO CONDICIONADOS.

+ info

ING DIRECT
People in Progress

Regístrate

Iniciar sesión

lunes, 24 de agosto de 2015

Inicio

Mercados

Empresas

Economía

Tecnología

Mis ahorros

5 Sentidos

ESTÁ PASANDO

Crisis deuda europea

Grecia

China

IBEX 35

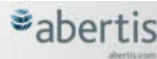
iPhone

Elecciones Catalanas

Elecciones generales

MÁS TEMAS

cumplimos nuestros compromisos



Tribuna

Luz a las bonificaciones de personal investigador

VÍCTOR CRUZ | 12-08-2015 20:03 0

IMPRIMIR

Lo más leído

Fotografiar tu comida y subirla a las redes sociales puede acarrear una multa

Características de los nuevos Samsung Galaxy con las que no cuenta el iPhone 6

Desvelan las fechas de reserva y envío del nuevo iPhone 6s

Se busca inquilino para vivir bajo el rótulo de BBVA

La escasez de talento preocupa a los directivos

Ver

Temas relacionados: [Opinión](#) [Ministerio de Economía](#) [PIB](#) [Indicadores económicos](#) [Política científica](#)
[Ministerios](#) [España](#) [Seguridad Social](#) [Gobierno](#) [Política laboral](#)

Los datos hechos públicos por la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, el pasado 14 de abril, sugieren una recuperación en el sistema de la Seguridad Social y muestran un aumento de la recaudación de cerca de 1.003,6 millones de euros en los tres primeros meses de 2015 (lo que supone un crecimiento de un 3% con respecto al mismo periodo del año anterior). Asimismo, los incrementos de afiliación a la Seguridad Social parecen ser superiores al incremento del PIB, con más de 536.000 nuevos afiliados en el último año y un aumento interanual (según el Gobierno) del 4% de la afiliación al Régimen General.

Por otro lado, y si centramos nuestra atención en las bonificaciones por contratación de personal investigador, según el Ministerio de Economía y Competitividad, este incentivo fue solicitado en 2007 por 121 empresas (280 en 2009 y 639 en 2011). En 2012 fue derogado y reintroducido posteriormente mediante la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Gracias al incentivo, el Gobierno español prevé la creación de 500 puestos de investigadores en empresas durante los próximos tres años y una bonificación media por trabajador de 2.138 euros. El coste público sería de 20 millones de euros para las bonificaciones de 2013 y de otros 22 millones de euros para 2014. Se trata de un incentivo con un impacto menor sobre las arcas del Estado (en comparación con el resto de bonificaciones) y cuyo impacto en el tejido empresarial es muy elevado en términos de contratación de personal técnico con alto valor añadido y potenciación de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Si bien la Ley 17/2012 reintrodujo el incentivo para ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2013, el reglamento no se publicó en el BOE hasta junio de 2014, postergando su entrada en vigor a septiembre de 2014. Ello ha provocado la coexistencia de una aplicación del incentivo con efecto retroactivo (de 1 de enero de 2013 a 14 de septiembre de 2014) y la aplicación ordinaria del incentivo con posterioridad a esa fecha.

En la práctica, nos hemos encontrado ante una situación que el legislador no ha contemplado desde la perspectiva técnica y práctica y han sido diversos los problemas surgidos: entre otros, la obligatoriedad de haber ejercido el derecho entre los meses de septiembre y diciembre para poder solicitar el efecto retroactivo o las diversas interpretaciones sobre la solicitud de ingresos indebidos y la necesidad de identificación del personal como investigador adscrito en exclusiva, en el marco del ejercicio de dicho derecho.

En este sentido, el no ejercicio del derecho en el plazo fijado, según la interpretación de la propia Tesorería, parece que no impediría la obtención de las cuotas ingresadas en exceso, siempre que su devolución se hubiera instado con anterioridad al 30 de diciembre de 2014, constándose así la voluntad de la empresa de alcanzar el beneficio que la norma le otorga.

Esta es la conclusión que finalmente se ha hecho pública, como resultado de las diversas reuniones mantenidas entre la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social y la Dirección General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Economía y Competitividad, respectivamente. Finalmente, se han establecido los criterios interpretativos para la correcta aplicación de este incentivo.

Además, en la comunicación publicada en la web del Ministerio de Economía el pasado jueves día 21 de mayo, también se hace mención a la ampliación de plazos consensuada para aportar el informe motivado vinculante, obligatorio para la aplicación de bonificaciones de 10 o más investigadores a lo largo de 3 o más meses, hasta el próximo 31 de diciembre de 2015, y no el 30 de junio, como el Real Decreto preveía.

A pesar de la incertidumbre y la situación de inseguridad jurídica causadas por la interpretación de una legislación cuyo objetivo es incentivar la contratación de personal investigador, finalmente se ha conseguido el objetivo perseguido de aportar claridad y luz a dicha legislación. Sin perder de vista que esto se ha hecho desde la perspectiva de defensa de los intereses de la empresa, el contratador y el investigador.

Victor Cruz es Director de Estrategia de Servicios de F. Iniciativas.

| Gracias por la lectura

[Ir a la portada para consultar toda la actualidad diaria](#)

[Cámbiate a la Cuenta NÓMINA de ING DIRECT](#)

Destacamos



Nadal llega al US Open con un balance exiguo esta temporada



Cinco cosas que no sabías que pasaban al perder peso



Una mina inagotable



El canon de belleza en 18 países, sobre una misma foto

recomendado por



LOS ESPECIALISTAS

1 de 3



EL MEJOR INDICADOR DE QUE LAS COSAS VAN MAL
[UNA VISIÓN DESDE LOS MERCADOS](#)
 José Luis Martínez Campuzano



Los robots asesinos, el test de Turing, la ley de Moore y la singularidad tecnológica (2ª parte)
[CONVERTIR LA NOVEDAD EN VALOR](#)
 Francisco González Bree



La trama corrupta más gaga del mundo
[LEALTAD, 1](#)
 Nuño Rodrigo



Cuatro frentes abiertos y una sola solución (más de lo mismo).
[EL PUENTE](#)
 Alexis Ortega



“Design Thinking”, BQ y el Toro de Osborne.
[USS ENTERPRISE](#)
 Carlos Rosales

1 de 3

Ver

Te explicamos Forex

Descubre cómo funciona el Forex. Pide tu PDF y formación 1-1 gratis!



TE RECOMENDAMOS

La tarifa plana de 50 euros ha beneficiado a 635.602 autónomos

Clase turista y metro para los directivos del Estado

Más de cien detenidos por fraude a la Seguridad Social

Teléfonica implanta un software para evitar el abandono de sus tiendas

EN OTRAS WEBS

Suri, la misión imposible de Tom Cruise (La Razón)

Invertir sin pérdidas (Vici)

Un estudiante perdió su pasantía en Facebook por crear una aplicación para localizar a... (InfoTechnology)

KAZ Minerals se dispara: Kazajstán permite que su moneda fluctúe libremente (Bolsamanía)

recomendado por

MÁS VÍDEOS EN CINCO DÍAS



China sacude la Bolsa: qué está pasando



Disney desvela un inminente «Star Wars Land»



Diez puntos cruciales del salvavidas para Grecia



El puerto de Tianjin, el décimo del mundo en contenedores...

recomendado por

¿CONOCES ESTOS PRODUCTOS?

Descubre qué crédito se adapta mejor a **tus necesidades**. Hasta 15.000€ **sin compromiso**

Teléfono

¡Te llamamos!

He leído y acepto la [política de privacidad](#)

Saca **rentabilidad** a tus ahorros. Solicita tu depósito **en menos de 5 minutos**.

¿Buscas una cuenta nómina sin comisiones? ¿Y si además te ahorras un 3% en gasolina?

Recomendado por iAhorro

COMENTARIOS

NORMAS

0 comentarios

unir
LA UNIVERSIDAD EN INTERNET

“Clases online en directo. Cuando y donde quiero”

INFÓRMATE AHORA

Grados y Masters. Oficiales y 100% online

Para poder comentar debes estar [registrado](#) y haber iniciado sesión

Conéctate

Regístrate

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

¿Por qué registrarse?

- Comenta las noticias
- Asiste a nuestros eventos
- Participa en concursos
- Gestiona comunicaciones, newsletters y alertas
- Recibe novedades de Cinco Días

Última hora en Cinco Días

La concesión de créditos a pymes aumenta a un ritmo del 13%

La mitad de los autónomos dan por perdido el 15% de sus deudas

¿Cómo deben mejorar las eléctricas el Servicio de Atención al Cliente?

¿Son estratosféricos los sueldos de los directivos?

"El instinto tiene mucho que decir en un líder"

[Ver](#)



4 maneras para no quedarse sin dinero durante la jubilación

Si tiene 350.000 € para invertir, no dude en descargar sin coste alguno la guía publicada por la empresa consultora de inversiones de Ken Fisher, columnista de la prestigiosa revista Forbes. Aunque ya tenga un plan de inversión, en nuestra guía va a encontrar valiosos análisis y comentarios aplicables inmediatamente.

[Haga clic aquí para descargar nuestra guía](#)

FISHER INVESTMENTS ESPAÑA



GAFAS PROGRESIVAS

CON CRISTALES DE TECNOLOGÍA 100% ALEMANA

por tan solo **199€** en vez de más de 700€

Buscamos 2.000 participantes en nuestro **ESTUDIO DE LA ADAPTACIÓN A PROGRESIVAS**

[VER LA OFERTA >>>](#)

gafas.es
Ópticas tradicionales

[Contacto](#) | [Aviso Legal](#) | [Política de privacidad](#) | [¿Quiénes somos?](#) | [Política de cookies](#) | [Widgets](#) | [RSS de cincodías.com](#) | [Versión móvil](#)

© ESTRUCTURA GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS S.A.- Miguel Yuste, 42 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 538 61 00